LA UNION,

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

PRECIOS.	*Por un año. . .*	6 *pesetas.*
	Por un semestre. .	3»25
	Por un trimestre.	1»75

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Arturo Lasheras.
Ramón Pallarés.

D. Juan A. Garcia.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Esteban.
Félix Serrablo.
José Robira.
Simon Bernal.
Juan Morera.

DIRECTOR

D. MIGUEL VALLES REBULLIDA.

AÑO IV.

Teruel.--Año 1883.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

PARA 1884.

ENERO.

—

Dias de vacación: 6, 13, 20 y 27, domingos; 1, la Circuncisión del Señor, y 23, santo de S. M. el Rey.

Se celebran oposiciones para proveer escuelas en las provincias de Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaén, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza. Se anuncian en las de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander.

FEBRERO.

—

Dias de vacación: 3, 10, 17, 24, domingos; 2, la Purificación; 25 y 26, Carnaval, y 27, miércoles de Ceniza.

Se celebran oposiciones en las provincias de Alicante Cuenca, Granada, Lérida Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander. Se anuncian en las de Almería, Avila, Cádiz, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa, y León.

MARZO

—

Dias de vacación: 2, 9, 16, 23 y 30 domingos, y 25 la Anunciación de Nuestra Señora.

Se celebran oposiciones en las provincias de Almería, Avila, Cádiz, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa y León. Se anuncian en las de Córdova, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid.

ABRIL.

—

Dias de vacación: 6, 13, 20, y 27, domingos; 9, 10, 11, 12, 14 y 15, Semana Santa y Pascuas.

Se celebran oposiciones en las provincias de Córdoba, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid. Se anuncian en las de Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya.

Presupuestos. Segun la regla 8.ª de la real orden de 12 de Enero de 1872, la mitad de las consignaciones se destinarán al material fijo, y la otra mitad á la adquisición de libros, papel, etc. para los niños pobres. Por la citada disposición, los Maestros vienen obligados á confeccionar estos presupuestos dentro del presente mes, y á presentarlos por duplicado á la Junta local para su examen, información y remisión á la provincial. Es conveniente participen á este en tiempo oportuno la formación de dichos presupuestos y su presentación á la Junta local.

Durante el presente mes deben también los Maestros llenar los estados de matriculas correspondientes al semestre finado en diciembre anterior y presentarlos á la Junta local para que los circule.

MAYO

—

Dias de vacación: 4, 11, 18 y 25, domingos; 2, fiesta nacional; 22, la Ascensión del Señor.

Se celebran oposiciones en las provincias de Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya. Se anuncian en las de Badajoz, Barcelona, Burgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora.

Los ejercicios deben ajustarse, según los casos, á lo que previene la real orden de 11 de Diciembre de 1883, inserta en la Gaceta del 12 y en LA UNIÓN del 22 del mismo mes.

Las Juntas locales vienen obligadas por la regla 8.ª de la real orden de 12 de Enero de 1872 citada á elevar informados á la provincial los presupuestos que en el mes anterior les fueron presentados por los Maestros.

JUNIO

—

Dias de vacación: 1, 8, 15, 22 y 29 domingos, y el 12, Corpus.

Se celebran oposiciones en las provincias de Badajoz, Barcelona, Burgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora. Se anuncian en las de Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaén, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

JULIO.

—

Dias de vacación: 6, 13, 20 y 27, domin-

gos; 21 cumpleaños de S. M. la Reina; 24 Santo de la misma señora, y 25 Santiago.

Desde el dia 23 en que entra la canícula deben disminuirse las horas de clase donde no se dan vacaciones completas.

Se celebran oposiciones á Escuelas en las provincias de Albacete, Alaba, Gerona, Huelva, Jaen, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza. Se anuncian en las de Alicante, Cuenca, Granada Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca, y Santander.

AGOSTO.

—

Dias de vacación. 3, 10, 17, 24 y 31 domingos; 15 la Asunción.

Se celebran oposiciones en las provincias de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra y Santander. Se anuncian en las de Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Guipúzcua y León.

SETIEMBRE.

—

Dias de vacación: 6 ,13, 20 y 27, domingos; 8, la Natividad de la Virgen: 11, santo de S. A. la Princesa de Asturias, y 24, cumpleaños de la misma señora.

Se celebran oposiciones en las provincias de Almeria, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Gnadalajara, Guipuzcua, y León, se anuncian en las de Córdoba, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia, y Valladolid.

OCTUBRE.

—

Dias de vacación: 5, 12, 19 y 26, domingos.

Se celebran oposiciones en las provincias de Córdoba, Huesca, Lugo Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid. Se anuncian en las de Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya.

Durante el presente mes deben los Maestros llenar los estados de matrículas correspondientes al semestre finado en Junio anterior y presentarlos á la Junta local para que los circule.

NOVIEMBRE.

—

Dias de vacación: 2, 9, 16, 23 y 30, domingos; 1 Todos los Santos, y 28, cumpleaños de S. M. el Rey.

Se celebran oposiciones en las provincias de Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya. Se anuncian en las de Badajoz, Barcelona, Burgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora.

DICIEMBRE

—

Días de vacación: 7, 14, 21 y 28, domingos; 8 la Purísima Concepción, y del 23 al 31, Pascuas de Navidad.

Se celebran oposiciones en las provincias de Badajoz, Barcelona, Burgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora. Se anuncian en las de Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaén, Orense, Palencia, Toledo, y Zaragoza.

En los últimos dias de cada mes deben examinarse los niños en presencia de un individuo de la Junta local, si quiere asistir al acto.

En los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre tendrá lugar el ingreso de los niños de 6 á 13 años en las escuelas.

Año IV. Teruel 6 de Enero de 1883. Número 1.°

LA UNION,

PERCIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . 6 pts.
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Arturo Lasheras.
D. Ramón Pallarés.
Juan A. García.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Esteban.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN y Administración.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

¡UN AÑO MÁS!

Esta es la exclamación común el dia 1.° de Enero de cada año; y sin embargo nada y menos cierto que lo que con ella se quiere expresar. Cada año que trascurre es un año perdido; es un año de que ya no podemos disponer; es, por consiguiente, un año menos.

Cada año que pasa es un año que no vuelve; es un periodo de tiempo que tuvimos ocasión de aprovechar, pero que jamás podrá aprovecharse después de haberlo dejado trascurrir.

El tiempo es dinero, dicen los ingleses; y por eso el que lo malogra será pobre, por mucho que sea su arrepentimiento de haberlo dejado pasar en vano.

Un año menos, sí; un año menos para el labrador que, por no haber aprovechado perezoso la sazón de su campo, vió pasar inutilmente la epoca de la sementera. Un año menos para el industrial que, por no haber concluido á tiempo sus artefactos, le fué imposible utilizar el plazo oportuno para la venta. Un año menos para el comerciante que, estimando en más las dulzuras de Himineo que la actividad de Mercurio, no pudo llenar su caja para continuar las transacciones. Un año menos, en fin, para todo el que dejó para mañana la actividad que ayer debiera haber empleado.

Tambien el pobre Magisterio de 1.ª enseñanza puede contar un año menos; y no ciertamente porque no haya hecho cuanto estaba de su parte para que no trascurriera sin fruto, sino porque, pesando sobre él la fatalidad como enorme losa, se encuentra en el mismo estado de miseria en que yacía á principios del año que ya no és. Todavía existen para su mal, Escuelas dotadas con ¡¡¡SESENTA Y DOS PESETAS ANUALES!!! Todavía fiscalizan sus actos personas incapaces y malíciosas; todavía rigen sus destinos gentes extrañas é ineptas; y aumentan los débitos, y crece la confusión en los pagos, y mueren de hambre millares de aquellos que gastan la savia de su inteligencia en nutrir convenientemente otras mil inteligencias vírgenes, en las cuales funda la patria sus más lisonjeras esperanzas.

Mas no porque haya trascurrido casi en vano para nosotros el año 1882 hemos

de cruzarnos de brazos. Que el porvenir es nuestro nadie lo duda; y por eso debemos perseguirlo con incansable afán. ¿Qué nos importa contar un año menos, cuando tantos se han perdido para nosotros? Aun no ha sonado la última hora en el reloj de los tiempos; todavía marcha el mundo; y mientras el tiempo sea, y mientras el mundo marche, estamos en condicicnes de que se reconozca la importancia de nuestra misión; y sin duda alguna se reconocerá mas ó menos pronto, porque siendo esta esencialmente civilizadora, de ella necesitan las sociedades para poder existir.

Nosotros, aunque en la más modesta esfera, hemos de continuar llevando semanalmente un grano de arena al grandioso edificio de nuestra regeneración social con fé y entusiasmo sin límites, sin cejar ni un solo instante en nuestros propósitos mientras dispongamos, como en la actualidad creemos disponer, de la confianza de centenares de Maestros.

Sin miramiento alguno á grandes ni pequeños y con el valor é independencia con que lo venimos haciendo, continuaremos, señalando el mal donde quiera que lo observemos, no omitiendo censuras merecidas por duras que parezcan; pero sin escasear tampoco nuestros elogios para encomiar todo aquello que encontremos digno de alabanza.

Saludamos con tal motivo á todos nuestros estimados suecritores, y reclamamos sus poderosos auxilios para realizar cumplidamente nuestros propósitos.

UNA OBSERVACION.

Para que los Maestros que han obtenido escuelas con posterioridad al 1.° de Julio último puedan percibir de los habilitados los haberes que les correspondan, es indispensable que presenten á estos certificación de toma de posesión expedida por el Alcalde, y copia de su título administrativo, tambien autorizada por el mismo. Ambos documentos se estenderán en papel del sello 10 y llevarán además un timbre móvil de 10 céntimos.

Los que cesen quedándoles haberes pendientes de cobro deberán presentar certificación de cese en igual clase de papel que las anteriores.

Aunque los nombrados documentos son de todos conocidos y de fácil redacción, accediendo á las indicaciones de algunos suscritores, á continuación se insertan formularios de los mismos; restándonos solamente advertir á los Maestros comprendidos en los anteriores casos, que si quieren evitarse dilaciones en el percibo de sus haberes, tan pronto como tomen posesión de una escuela ó cesen en su desempeño, remitan dichos documentos al habilitado para su debido conocimiento.

Modelos que sè citan.

Don José de Alcántara y Perez Alcalde Constitucional del pueblo de Escriche, partido judicial de Teruel.

Certifico: Que Don Martin Tejadíllos y Requena ha tomado posesion, en el dia de la fecha, del cargo de Maestro de la escuela pública de niños de este pueblo, para el que fué nombrado en treinta de Marzo último por el Señor Rector de la Universidad de Zaragoza, habiéndose cumplido préviamente con las formalidades legales que se hallan establecidas.

Y para que conste, á petición del interesado, expido la presente que firmo en Escriche á diez de Ábril de mil ochocientos ochenta y tres.

Sello del Ayuntamiento. (firma del Alcalde)

Otra de cese.

D. N. N. Alcalde de N. etc.

Certifico: Que Don N. N. Maestro de la escuela pública de niños de este pueblo, cesó en el desempeño de su cargo el dia N. en virtud de (aquí las causas que motiven el cese), habiendo continuado sin interrupción en el desempeño de dicho cargo desde que tomó posesión de él.

Y para que conste, á petición del interesado, expido la presente que firmo en etc.

(Sello de la Alcaldía.)

(Firma del Alcalde.)

Al final de la copia del título administrativo, que ha de tomarse sin apartes, pero indicando estos con dos raitas horizontales, se pondrá:

Sello.

Es copia:
El Alcalde,

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Nuestro querido amigo y paisano D. Ambrosio Gimeno, aventajado escritor público, nos ha obsequiado con un ejemplar de su preciosa obra titulada *La Mujer ante el hombre*, de la cual, aunque á grandes rasgos, vamos á dar idea á nuestros estimados lectores.

Divide el Sr. Gimeno su trabajo en tres libros: estudia en el primero á la mujer considerada fisiológicamente; completa en el segundo estos estudios con otros de carácter psicológico y hacer resaltar en el tercero la importancia social del sexo débil, para deducir de aquí la necesidad que hay de atender con asiduidad y desvelo al perfeccionamiento físico intelectual y moral de la mitad más preciosa del género humano. El método que emplea es muy conveniente; su estilo, suelto y correcto, conciso sin ser oscuro, y sentido sin pesadez. Describe admirablemente las relaciones de todas clases de la mujer en la sociedad, hace observaciones muy atinadas y deduce consecuencias legítimas.

Va precedido de un elegante prólogo de don Joaquin Arnau.

El mentor de la infancia puede sacar mucho partido del libro de nuestro amigo, pues ningun otro es más á propósito para formarse idea exacta de lo que es, mejor dicho, de lo que debe ser la mujer; lo cual le interesa muchísimo para inculcar en sus educandos ideas de justicia y de nobleza en favor de aquella, para que, cuando se hallen en estado de reconocer su importancia social, la confiesen sin escrúpulos ni prevenciones y obren de conformidad con sus principios aquellos á quienes corresponda enaltecerla cuanto se merezca. Por eso lo recomendamos con toda eficacia.

A la galantería del elegante y castizo escritor aragonés D. Joaquin Arnau é Ibañez, distinguido hijo de nuestra provincia, debemos un ejemplar de su magnífica obra titulada *Rusia ante el Occidente*, estudio crítico del *Nihilismo*.

Quisiéramos ser cempetentes para juzgar con acierto de la importancia social de dicho libro; pero sin rubor, aunque con verdadero sentimiento, confesamos que no alcanzan á tanto nuestras fuerzas.

Su merito literario es evidente. El autor expone sus profundos pensamientos con frase galana y notable corrección, demostrando vastos conocimientos en la materia de que se ocupa que no es otra que la historia antigua y moderna del imperio moscovita.

El que leyere el libro del Sr. Arnau podrá hacer apreciaciones convenientes respecto á la lengua, instituciones, vicisitudes, deseos y esperanzas del pueblo ruso, y darse idea de lo que es el *nihilismo* de que todos hemos oido hablar y sin embargo cada uno se lo pinta á su manera, sin que ninguno llegue tal vez á concebirlo cual es en sí.

Tambien el Sr. Arnau ha dividido su obra en tres libros: en el primero, que titula *Bocetos de historia rusa*, se ocupa de los orígenes rusos, de la Kiovia normanda, de la supremacia moscovita, de la era peteriana y de los sucesores de Pedro 1.º: el segundo, titulado *La sociedad y el Estado en Rusia*, habla de la política y administración rusas, de la autonomía local, de la administración de justicia, de la instrucción pública, de las relaciones entre la Iglesia y el Estado y de la servidumbre; y el tercero, *Proceso del nihilismo*, lo describe como teórico y como práctico y habla extensamente sobre los regicidios frustrados en Rusia y sobre la politica actual de dicho imperio.

El libro que nos ocupa va precedido de un extenso y bien escrito prólogo de D. José Carvajal.

El magnífico libro del Sr. Arnau es muy digno de ser conocido de todos nuestros abonados.

SECCION DE NOTICIAS.

Han sido informadas favorablemente las instancias en solicitud de licencia del Maestro de Cuevas de Gañart y Maestra de Gudar Don Higinio Sanz de Regadera y D.ª Maria Comas.

Han sido propuestos, por unanimidad de votos, para las plazas de Cajero de fondos de 1.ª enseñanza y Oficial de contabilidad respectivamente, D. Constantino Garzarán y Torán y D. Ramon Eced y Miralles.

D. Ramon Dolz y Monton y D. Dositeo Victor Omedas y Escorihuela, han sido nombrados Maestros interinos de Andorra y Terriente.

El dia 23 del actual es de vacación escolar, por días de S. M. el Rey.

Parece que aumentan diariamente las difi-

cultades con que tropieza el establecimiento definitivo de las cajas de primera enseñanza.

Son varias las Diputaciones que se niegan á nombrar cajeros y oficiales de cuentas.

Al perro flaco.....

¿En qué ha parado aquel proyecto de otorgar á los Maestros derecho á elegir por sufragio un compañero suyo que viniera á formar parte de las Juntas provinciales?

¡Cómo se conoce que la medida era favorable á los intereses de los Maestros!

El Ayuntamiento de Madrid ha regalado á los Maestros de sus escuelas públicas, por vía de aguinaldos, la cuarta parte del importe de una mensualidad de su haber.

Vaya por otros muchos que funcionan en España y aun dentro de nuestra provincia que se han propuesto sitiarlos por hambre.

Aquí de la ley de las compensaciones.

Dos Maestros interinos han sido separados de la Normal de Zamora. Pero no se asusten Vds.; que ya se les ha sustituido con otros dos tambien interinos.

Y en tanto el mundo sin cesar navega.....

Se habla de proyectos de ley de enseñanza.

La dolorosa experiencia demuestra que esto equivale á decir que la cartera de Fomento, está en crisis.

Sr. Albareda, que tiran á quema ropa.

Diputado.—Felicitamos á nuestro querido amigo y compañero en la prensa, D. Eugenio Cemborain España, Director de *El Defensor del Magisterio* y Profesor interino de la Escuela normal Central de Maestros, que ha logrado salir triunfante en el distrito del Congreso en las últimas elecciones para Diputados provinciales.

Sustituido el Director de la Escuela Normal de Maestros de Albacete, ha sido nombrado para reemplazarle el inteligente maestro normal Don Sabas Castrillo.

Habiendo terminado las oposiciones á las dos plazas de profesores vacantes en la Escuela Normal Central de Maestras, el tribunal, despues de aprobar por unanimidad los ejercicios de todos los opositores, propuso tambien por unanimidad para la plaza de la sección de ciencias naturales á D. Blás Lázaro Ibiza, y para la de la sección de Letras á D. Rafaél Torres Campos.

Está procesado un niño de trece años, por haber puesto fuego á la Escuela de Quintanilla de Rueda de la cual era alumno.

¡Que socialista tan precoz!

Imprenta de La Concordia.